



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180021500	Ordinario	Aristides Enrique Reyes Garcia Y Otro	Electricaribe, Andres Manrique	04/03/2024	Auto Fija Fecha - O1 - Primero: Fíjese El Dieciocho (18) De Julio De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.Segundo: Requírase A Los

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Juzgados 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14 Y 15 Laborales Del Circuito De Barranquilla, Para Que Dé Respuesta A La Información Solicitada En Audiencia Anterior Del 7 De Diciembre De 2.023. Por Secretaría, Líbrese Los Oficios Respectivos Y Háganse Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501320230002800	Ordinario	Brayan Enrique Velasco Crespo	Gran Sapore De Colombia Ltda	29/02/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320200019100	Ordinario	Danyka Benavides	Agropecuaria El Cerrojo S.A.S.	04/03/2024	Auto Fija Fecha - O1 - Primero: Fíjese El Día Dieciséis (16) De Julio De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Sala De Audiencia Del
Aplicativo Respectivo Con
Suficiente Tiempo De
Antelación A Fin De
Sortear Cualquier Percance
Técnico Que Se Pueda
Presentar, Yo Solicitar Los
Aplazamientos
Oportunamente.Segundo:
Reconózcase Personería
Al Doctor Aquiles Sanchez
Noguera Como Apoderado
Judicial Principal De La
Demandada Agropecuaria
El Cerrojo S.A.S. Y Al
Doctor Carlos Cesar
Gonzalez Perez, Como
Apoderado Judicial
Sustituto De La Misma
Entidad, En Los Términos
Y Para Los Efectos De Los
Poderes Conferidos.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501320220006400	Ordinario	Dario De Jesus Moreu Insignares	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Y Otros Demandados..	29/02/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320220017000	Ordinario	Dolcey Enrique Cervantes Padilla	Alpina Productos Alimenticios S A	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Dolcey Enrique Cervantes Padilla Contra Alpina Productos

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Alimenticios S.A. En
Consecuencia, Notifíquese
A La Demandada Por
Medio De Su
Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiete A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo,
Hágasele Saber A La
Demandada Que En

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Téngase Al Doctor Gustavo Geraldo Fajardo Rodriguez. Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310501320190014300	Ordinario	Elkin Alfredo Sangregorio	Prodeco S.A.	29/02/2024	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso, Por Cumplimiento Y Pago De La Obligación. Segundo: Hagase Entrega De Los

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					Depósitos Judiciales Por Valor De 18.908.091,00, 1.000.000,00 Y 913.768,00 A La Parte Demandante Que Corresponden A Las Condenas Impuestas En La Sentencia Debidamente Indexadas Y Las Costas Del Proceso, De Conformidad A Lo Antes Esbozado.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320220016300	Ordinario	Fabian Lobo Barrera	Coolechera	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Ordinaria Laboral De
Primera Instancia
Promovida Por Fabian
Lobo Barrera Contra La
Cooperativa De
Productores De Leche De
La Costa Atlantica Ltda
Coolechera. En
Consecuencia, Notifíquese
A La Demandada Por
Medio De Su
Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiete A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo,
Hágasele Saber A La
Demandada Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Que Se
Encuentren En Su Poder.
Tercero: Téngase Al Doctor
Abel Mario Montaña
Sanabria Como Apoderado
Judicial De La Parte
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Que Le Ha Sido

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501320220038700	Ordinario	Gabriel Gonzalez Nuñez	Gold Rh Sas, Otro Demandado, Gold Rh S.A.S.	29/02/2024	Conferido. Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Gabriel Gonzalez Nuñez Contra Gold Rh S.A.S. Y Solidariamente Saludtotal Eps-S S.A. En Consecuencia, Notifíquese A Las Demandadas Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran
-------------------------	-----------	------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entrega De La Copia De La Demanda. Así Mismo, Hágaseles Saber A La Demandada Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501320220026300	Ordinario	Jairo Niebles	Distribuidora H Y H Del Caribe Ltda, Y Otros Demandandos.	29/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Jairo Javier Niebles Escorcia Contra Distribuidora Hh Del Caribe Ltda, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	---------------	---	------------	--

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501320200028200	Ordinario	Jose James Jaramillo Bastidas	Transportadora Colombiana De Graneles S.A-Granelco	04/03/2024	Auto Fija Fecha - O1 - Primero: Fíjese El Día Treinta (30) De Mayo De 2.024 A Las 9:00 A.M., Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.
08001310501320220026800	Ordinario	Lewis David Simancas Garcia	Ingecost S.A	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Promovida Por El Señor
Lewis David Simanca
Garcia Contra Ingenieria
Mineria De La Costa
Ingecost S.A.- En
Consecuencia, Notifíquese
A La Demandada Por
Medio De Su
Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Conteste Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



					Entrega De La Copia De La Demanda. Así Mismo, Hágasele Saber A La Demandada Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Téngase Al Doctor Javier Gastelboldo Campo Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.
08001310501320220012800	Ordinario	Liz Esther Fontalvo Ariza	Sin Otro Demandados, Alcaldía De Barranquilla Distrito Especial	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Industrial Y Portuario

Ordinaria Laboral De
Primera Instancia
Promovida por La Señora
Liz Esther Fontalvo Ariza
Contra El Distrito
Especial, Industrial Y
Portuario De Barranquilla.
En Consecuencia,
Notifíquese A
Lademandada Por Medio
De Su Representante
Legal, O Quien Haga Sus
Veces Al Momento De
La notificación. Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada Por El
Término De Diez (10)
Días hábiles, Que Se
Contaran A Partir Del Día
Siguiente A La Notificación
De Este Auto, Para Que La
Conteste por Intermedio De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndole
Entrega De La Copia De La
Demanda. Asimismo, Se
Dispone Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Demandada
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Que Se
Encuentren En Su
Poder. Tercero: Notifíquese
El Presente Auto Al
Ministerio Público Y A La
Agencianacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo 48
De La Ley 2080 De 2021,
Que Modificó El Artículo

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



199 De La Ley 1437 De 2011.Cuarto: Téngase Al Doctor Elmer Manuel Suarez Gutierrez Como Apoderadojudicial De La Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230027300	Ordinario	Nelly lisabel Villa De Jimenez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	29/02/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Demanda Por Falta De Jurisdicción. En Consecuencia, Se Ordenaremitir El Expediente A La Oficina Judicial Respectiva Para Que Sea Repartido Entre Los Juzgadosadministrativos Del Circuito De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia, En Cumplimiento A Lodispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Pordisposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S.-

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



08001310501320230006000	Ordinario	Yomaira Rojas Del Toro	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A	29/02/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por La Señora Yomaira Rojas Del Toro, Identificada Con La Cédula Deciudadanía No. 32.681.995, Contra La Sociedad Administradora De Fondos Dependencias Y Cesantías Porvenir S.A. Y La Administradoracolombiana De Pensiones- Colpensiones S.A-En Consecuencia, Notifíquese Alas Demandadas Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento Dela
-------------------------	-----------	------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Notificación.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas Por El
Término De Diez(10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiete A
La Notificación De Este
Auto, Paraque La
Contesten Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles
Entrega De Lacopia De La
Demanda. Así Mismo,
Hágasele Saber A Las
Demandadas Que En
Cumplimiento Delo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberánallegar
Los Documentos
Relacionados En La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 38 De Martes, 5 De Marzo De 2024



Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.Tercero: Notifíquese El Presente Auto Al Ministerio Público Y A La Agencianacional De Defensa Juridica Del Estado, En Los Términos Señalados En Elartículo 48 De La Ley 2080 De 2.021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011.Cuarto: Téngase Al Doctor Gerson David Cabrera Benavides Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sidoconferido.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 5 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1bf7a421-421a-49d5-84d6-70839733b33a